



INDUSTRIA  
**LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5



**ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA  
INITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2016**

“EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA ARMADA Y CON MEDIOS TECNOLÓGICOS A LAS DEPENDENCIAS, INMUEBLES, PERSONAS Y ACTIVOS DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA A TRAVES DE MEDIO HUMANO DEBIDAMENTE CAPACITADO, UNIFORMADO, ARMADO Y DOTADO DE LAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE UN OPTIMO Y EFICIENTE ESQUEMA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, EN LAS SIGUIENTE ESPECIFICACIONES:

- 1). DOS (2) SERVICIOS DE VIGILANCIA DE VEINTICUATRO (24) HORAS, CON DOS (2) GUARDAS DE VIGILANCIA, PERSONAL MASCULINO, CAPACITADO, UNIFORMADO Y ARMADO, TODOS LOS DÍAS DEL MES, INCLUSIVE SABADOS, DOMIINGOS Y FESTIVOS A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL 01 DE JULIO DE 2016 HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2017.
- 2). UN (1) SERVICIO DE VIGILANCIA DE 8 HORAS DIURNAS, CON UN (1) GUARDA DE VIGILANCIA, PERSONAL MASCULINO, CAPACITADO, UNIFORMADO Y ARMADO, DE LUNES A VIERNES, EN EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00AM A 12:00M Y DE 2:00PM A 6PM DESDE EL 01 DE JULIO DE 2016 HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2017.
- 3). UN (1) SERVICIO DE VIGILANCIA DE CUATRO (4) HORAS, CON PERSONAL FEMENINO, CAPACITADO Y UNIFORMADO, DE LUNES A VIERNES, A PARTIR DE LAS 11:30 AM A 1:30 PM Y DE 5:30 PM A 7:30 PM, DESDE EL 01 DE JULIO DE 2016 HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2017.
- 4). ADICIONALMENTE LA EMPRESA DE SEGURIDAD, SUMINISTRARÁ PERSONAL ADICIONAL EN EL MOMENTO QUE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA LO REQUIERA”.

En Popayán, el veinticuatro (24) del mes de Junio de 2016, se reunieron el Contador Público TARSO MOSQUERA ROJAS, Jefe de la División Administrativa y Financiera y la Doctora ANGÉLICA MONTILLA MONTILLA, Jefe de la División Jurídica como Comité Evaluador dentro del proceso de selección Invitación Abierta 003 de 2016, con el fin de recomendar la Declaratoria de Desierta de dicha invitación, teniendo en cuenta que dentro de la oportunidad establecida en el pliego de condiciones publicado no se hizo presente ninguna oferta.

Para constancia se firma por quienes intervinieron, en Popayán, el veinticuatro (24) del mes de Junio de 2016.

ORIGINAL FIRMADO  
**TARSO MOSQUERA ROJAS**  
Jefe División Administrativa y Financiera  
Industria Licorera del Cauca

ORIGINAL FIRMADO  
**ANGÉLICA MONTILLA MONTILLA**  
Jefe División Jurídica  
Industria Licorera del Cauca



INDUSTRIA  
**LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5



Popayán, 24 de Junio de 2016

Señores:

**INTERESADOS EN INVITACIÓN ABIERTA No. 033 DE 2016**

Ciudad

**REF.:** DECLARATORIA DE DESIERTA INVITACIÓN ABIERTA 003 DE 2016.

Respetados señores.

De manera atenta les informo que la Invitación Abierta No. 013 de 2015, que tiene por Objeto: “EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA ARMADA Y CON MEDIOS TECNOLÓGICOS A LAS DEPENDENCIAS, INMUEBLES, PERSONAS Y ACTIVOS DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA A TRAVES DE MEDIO HUMANO DEBIDAMENTE CAPACITADO, UNIFORMADO, ARMADO Y DOTADO DE LAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE UN OPTIMO Y EFICIENTE ESQUEMA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, EN LAS SIGUIENTE ESPECIFICACIONES:

- 1). DOS (2) SERVICIOS DE VIGILANCIA DE VEINTICUATRO (24) HORAS, CON DOS (2) GUARDAS DE VIGILANCIA, PERSONAL MASCULINO, CAPACITADO, UNIFORMADO Y ARMADO, TODOS LOS DÍAS DEL MES, INCLUSIVE SABADOS, DOMIINGOS Y FESTIVOS A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL 01 DE JULIO DE 2016 HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2017.
- 2). UN (1) SERVICIO DE VIGILANCIA DE 8 HORAS DIURNAS, CON UN (1) GUARDA DE VIGILANCIA, PERSONAL MASCULINO, CAPACITADO, UNIFORMADO Y ARMADO, DE LUNES A VIERNES, EN EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00AM A 12:00M Y DE 2:00PM A 6PM DESDE EL 01 DE JULIO DE 2016 HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2017.
- 3). UN (1) SERVICIO DE VIGILANCIA DE CUATRO (4) HORAS, CON PERSONAL FEMENINO, CAPACITADO Y UNIFORMADO, DE LUNES A VIERNES, A PARTIR DE LAS 11:30 AM A 1:30 PM Y DE 5:30 PM A 7:30 PM, DESDE EL 01 DE JULIO DE 2016 HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2017.
- 4). ADICIONALMENTE LA EMPRESA DE SEGURIDAD, SUMINISTRARÁ PERSONAL ADICIONAL EN EL MOMENTO QUE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA LO REQUIERA”., se DECLARA DESIERTA, teniendo en cuenta la recomendación del Comité Evaluador.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO  
**JUAN PABLO MATTA CASAS**  
Gerente  
Industria Licorera del Cauca

Elaboró: Angélica Montilla Montilla – Jefe División jurídica